

7. MÁXIMO DESARROLLO POSIBLE



7.1. CONFIGURACIÓN GENERAL

Conforme a lo desarrollado en el capítulo 6, apartado 6.1, para el Máximo Desarrollo Posible se establece una configuración de campo de vuelos con **una única pista**, de características similares aunque mejorando las existentes, y las actuaciones en el lado tierra necesarias para satisfacer la demanda que se presente, consistentes en:

1. Ampliación del sistema de calles de salida de pista: modificación y adecuación de la salida A, situada a 2.100 m del umbral actual 04, o bien, como alternativa, construir una nueva salida para esta cabecera 04 a 2.450 m del umbral, también actual. Se construirá una salida rápida para la cabecera 22, situada a 2.900 m del umbral, modificando la actual salida C o dotando a la pista 22 de una nueva salida rápida a 2.350 m del umbral.

2. Ampliación de plataformas:

El aumento necesario de superficie de plataforma se conseguiría actuando con el siguiente orden:

- Al Sur de la plataforma industrial.
 - Unión plataforma industrial y plataforma de carga, creando una única superficie de plataforma continua.
 - Ampliación de la plataforma de pasajeros hacia el Este, ocupándose la posición del actual SEI.
 - Estudio posible eliminación de las construcciones que rompián la alineación del lado Tierra, según estado de las amortizaciones de las instalaciones existentes en la zona y oportunidad de la acción.
3. Ampliación del edificio terminal de pasajeros hacia el Norte.
 4. Completado del desarrollo de la 1ª, 2ª y 3ª línea del lado tierra, de acuerdo a los desarrollos ejecutados en fases anteriores.
 5. Traslado del SEI al Noreste de su ubicación actual, fuera de la franja de pista, al Norte de Antezana.
 6. Desarrollo de un área de industrias aeronáuticas, al Noroeste del actual campo de vuelos y al Norte de Antezana, cuyas instalaciones y plataforma dispondrán de acceso al campo de vuelos.

Todas estas ampliaciones supondrían una expansión de los terrenos aeroportuarios en unas 30 Ha, alcanzándose una superficie total entorno a las 426 Ha de uso aeroportuario, encontrándose recogidas en el plano nº 5 del Documento II.- Planos.

7.2. AREA DE CAUTELA AEROPORTUARIA

En el plano nº 5, Máximo Desarrollo Posible: SGA y Área de Cautela Aeroportuaria, se pueden evaluar los terrenos que es necesario proteger para garantizar las posibilidades de desarrollo último del aeropuerto de Vitoria, estimándose éstas en unas 30 Ha.

